



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Cóndor es un balneario que pertenece al ejido de la ciudad de Viedma. Se halla ubicado en el km 33 de la Ruta Provincial 1 de Río Negro, ruta que comienza en la capital provincial.

El balneario es el primero de una sucesión de playas de más de 150 km. Siguiendo por la ya nombrada RP 1 se recorre el Camino de la Costa, denominado así ya que recorre las distintas playas del litoral rionegrino bordeando el mar.

El balneario se rige como barrio de la ciudad municipal que lo engloba, la ciudad de Viedma. Posee una Junta Vecinal que gestiona con el municipio y la provincia para que sus ciudadanos permanentes y turistas tengan una mejor calidad de vida.

Al llegar al km 33 de la RP 1 e ingresar al balneario por la avenida de acceso, se observa a la izquierda de su larga costanera, la desembocadura del río Negro en el mar Argentino y a la derecha, donde comienzan los acantilados, el faro más antiguo de la Patagonia, que presta servicio desde 1887.

A lo largo de todo el recorrido, desde la desembocadura hasta El Faro pueden realizarse variadas actividades acuáticas, aéreas y terrestres. La playa es de arenas finas y el color del mar es terroso, por los sedimentos del río Negro. Como toda playa patagónica es ventosa, pero lo compensa muy bien la buena temperatura de sus aguas.

Actualmente residen más de 1000 personas de manera permanente; y son entre 100 y 115 los pasajeros que utilizan el servicio a diario para trasladarse a la ciudad capital a estudiar, trabajar, o a proveerse de bienes y servicios.

Debido a la finalización del contrato con la empresa Ceferino, quien brindaba el servicio de transporte de pasajeros en el trayecto de Viedma a El Cóndor, estos vecinos y vecinas quedaron sujetos a movilidades particulares y a costos exorbitantes para poder concurrir a sus actividades.

Durante los últimos dos meses, la empresa prestadora del servicio, se solventó con financiamiento propio, es decir que no perciben subsidio municipal, provincial ni nacional.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Ante la definición de la empresa prestadora del servicio, los vecinos y vecinas de El Cóndor quedaron en a la deriva en relación al acceso a un transporte público, dejando de manera aislada a las personas que requieren trasladarse de manera regular.

Por ello;

**Autor:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Municipalidad de Viedma, la urgente necesidad de regularizar el servicio de transporte de pasajeros entre El Cóndor y la ciudad de Viedma, con una opción acorde para los vecinos y vecinas que se trasladan de manera diaria para realizar sus actividades.

**Artículo 2°.-** De forma.